



Proyecto financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

EXPTE 538/2024

### RESOLUCION

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Inicio	26/11/2024	
Informe de Secretaría	26/11/2024	
Providencia de Alcaldía	26/11/2024	
Pliego de Cláusulas Administrativas	26/11/2024	
Resolución Publicación	26/11/2024	
Publicación	26/11/2024	
Certificación Ofertas presentadas	18/12/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	SERVICIOS
Objeto del contrato:	COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD
Procedimiento de contratación:	MENOR
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	4.008,56
IVA:	841,80
Precio:	4.850,37
Duración	VINCULADO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante contrato menor, abierta.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La necesidad establecida en el marco normativo vigente de contar con los trabajos de coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras y la falta de medios propios para acometer dichas funciones.



quedando acreditado que la contratación de COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS “MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y GENERACIÓN ENERGÍA RENOVABLE EN EDIFICIOS MUNICIPALES” , mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Se trata de los trabajos requeridos e incluidos en la solicitud de ayuda a los fondos Nextgeneration., vinculados a la ejecución de las obras.

**TERCERO.** Contratar con D. JOSÉ ROBERTO GARCÍA GARCÍA, en representación de la Entidad TECOPY, S.A.U., con NIF n.º A49013147, la prestación descrita en los antecedentes por importe 2.926,25 €, DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS, y 614,51 €, SEISCIENTOS CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS de IVA

Es motivo de la adjudicación que se trata de una mejor oferta económica respecto a la otra oferta presentada.

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de intervención previa.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE